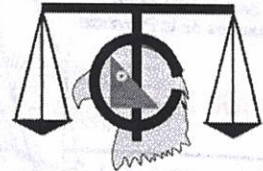




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

336



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 17 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 216/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas Internas N° 1550-TI-2021 (v. f. 1), N° 1637-TI-2021 (v. refolios 2/4) y N° 1646/2021-TI-2021 (v. refolio 5), el Área de Informática y Comunicaciones solicitó por las razones que allí se exponen, la adquisición de 1 (una) impresora de transferencia térmica, 1 (una) impresora láser y 2 (dos) tonners.

Que conforme la estimación del gasto realizada por el Área mencionada, el mismo ascendería a la suma total de \$ 127.000,00 (pesos ciento veintisiete mil con 00/100).

Que a foja 2 (refolio) tomó intervención la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, elevando las actuaciones a Presidencia para su debida intervención.

Que asimismo tomó intervención el suscripto ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración para la prosecución del respectivo trámite.

Que a fojas 4 y 5 vuelta (refolio), ha tomado intervención la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Subrogante, C.P. Daniela FUS, informando que se cuenta con partida presupuestaria para realizar el presente gasto e indicando que corresponde su imputación a las partidas presupuestarias 4.3.600 y 2.9.600.

Que a fojas 3/4 y 7/8 (refolio) se encuentran agregadas las especificaciones técnicas de las impresoras solicitadas.

Que a foja 9 obra Nota de Pedido N° 46/2021 debidamente autorizada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel DUARTE

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Secretaría Privada
del Cuerpo Pleno de los Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

18 AGO 2021

MARÍA MABEL BRASSESCO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

336

RECIBIÓ:

8:47

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme comprobante de Compras Mayores N° 105/2021, agregado a foja 10.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de 1 (una) impresora de transferencia térmica, 1 (una) impresora láser y 2 (dos) tonners para impresora láser según especificaciones técnicas de fojas 3/4 y 7/8 (refolio), por la suma total estimada de \$ 127.000,00 (pesos ciento veintisiete mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsas abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite conforme lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto en forma preventiva a las Partidas Presupuestarias 2.9.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 336 /2021.

2
EP
2

Dr. Miguel LONGHIFANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia